

Ciudad de México, a 19 de abril de 2017.

LUCÍA LAGUNES
DIRECTORA DE AGENCIA COMUNICACIÓN
E INFORMACIÓN DE LA MUJER A. C. (CIMAC)

Señora Directora:

En relación con la carta firmada por las Organizaciones de la Sociedad Civil del estado de Quintana Roo: Grupo Plural de Mujeres, Maya sin Fronteras A.C., Mujeres en Acción por México en Quintana Roo y Fundación AMA QROO AC, y publicada en su destacado portal, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), puntualiza lo siguiente:

El INMUJERES es el órgano rector de la política de Igualdad entre Mujeres y Hombres, de acuerdo con lo que establece el Artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; su objetivo general es promover, fomentar y dar seguimiento a políticas, planes, programas y acciones que generen las condiciones para que las mujeres vivan una vida sin discriminación, con igualdad de oportunidades y de trato en relación con los hombres; ejerzan plenamente sus derechos y participen de manera igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país; su trabajo lo realiza bajo los criterios de: Transversalidad, Federalismo, y Fortalecimiento de vínculos con los Poderes Legislativo y Judicial tanto federal como estatal.

En este sentido, el Instituto impulsa y encauza políticas públicas, programas y acciones que han permitido avanzar, de manera decidida, en las distintas áreas de preocupación de la política nacional de igualdad, de acuerdo con sus atribuciones, con un claro compromiso para avanzar hacia la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, y garantizar el respeto pleno a los derechos humanos de las niñas y mujeres.

Para ello, realiza un esfuerzo coordinado con distintas instancias de la Administración Pública Federal, los poderes Legislativo y Judicial y con los gobiernos de los estados, desde la responsabilidad de cada actor político y en el ámbito de sus atribuciones, fomentando la eliminación de la discriminación en la normatividad vigente, y promoviendo la erradicación de paradigmas culturales y sociales, arraigados en la sociedad, discriminatorios contra las mujeres y trabajando para fortalecer aquellos que favorezcan el empoderamiento de las mujeres en todos los sentidos.

Por otro lado, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el INMUJERES forma parte de los grupos colegiados conformados para llevar a cabo investigaciones de las solicitudes de Alerta de Violencia de Género, junto con representantes de la academia del ámbito estatal y nacional, de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y del Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres, en las distintas entidades federativas en las cuales se ha solicitado la Alerta correspondiente.

En el caso de Quintana Roo, el grupo colegiado inició la investigación de Alerta de Violencia de Género en los municipios señalados en la solicitud que hizo el “Consejo Estatal de las Mujeres de Quintana Roo A.C.”, y “Justicia, Derechos Humanos y Género A. C.” Como parte de la investigación se entrevistó a diez Organizaciones de la Sociedad Civil las cuales algunas fueron propuestas por la parte solicitante de la Alerta, a personas encargadas de la administración y procuración de justicia en la entidad, y a autoridades del ámbito local, que formaron parte del proceso para determinar las conclusiones y acciones que el gobierno estatal debería emprender, y sobre las cuales éste entregó el informe correspondiente y ahora está en proceso de revisión por parte del grupo colegiado de trabajo. En los próximos días, dicho grupo emitirá el dictamen correspondiente sobre el informe.

Es importante señalar que en la presente administración se reformó el reglamento de la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia, con el propósito de agilizar y transparentar el proceso para la aceptación de las solicitudes de investigación de la Alerta de Violencia de Género; en este sentido, tanto las investigaciones como los informes que emiten las entidades federativas, los dictámenes y la resolución que realiza la Secretaría de Gobernación para emitir la Alerta de Género son de carácter público, con lo cual se garantiza la transparencia y rendición de cuentas sobre este importante mecanismo orientado a proteger la vida y la libertad de las mujeres.

En el marco del federalismo, el Gobierno de la República trabaja de manera coordinada con los gobiernos estatales para proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

A T E N T A M E N T E

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Y CAMBIO CULTURAL**